



REG. CAACH N° 237, 09.05.2013  
Tramitaciones - V° Buenos 136-6

Es 1 página  
06/05/2013 11:32:04

CAMARA ADUANERA GOBIERNO DE CHILE  
RECIBIDA 09.05.13  
REGISTRO 1137

## COMPROBANTE DE RESPUESTA LEY 20.285

A través de este documento, se da respuesta a su solicitud de información Ley de Transparencia ingresada en el Sistema Trámite en Línea de la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Salud – Nivel Central.

Trámite 1261800  
Recibido por ADRIANA LORENA RIVAS ERIZ  
Respondido por CAROLINA RIPA AYALA

### SOLICITANTE

Nombre DENITT FARIAS FLORES  
Rut 0-0  
Teléfono -  
Email stecnico@camaraaduanera.cl  
Dirección -

### SOLICITUD DE INFORMACION LEY DE TRANSPARENCIA

Área OIRS - SALUD PUBLICA  
Tema Calidad de vida  
Fecha de Ingreso 03/05/2013 10:09

### DETALLE

SE ADJUNTA SOLICITUD DE INFORMACION DE D. DENITT FARIAS FLORES

### RESPUESTA

Estimada Sra. Farias:

En relación con la consulta formulada, se puede indicar a usted, que de acuerdo a los criterios actualmente aplicados para la importación de sustancias peligrosas al país, todo producto que contenga sustancias de las listadas en la Resolución N° 714/2002, del Ministerio de Salud, destinado al uso doméstico y que no requiera preparación, no debe someterse a control de importación, por lo tanto, no corresponde aplicar la ley 18.164 sobre Destinaciones Aduaneras.

Atentamente,

CAROLINA RIPA AYALA  
PROFESIONAL DPTO. SALUD AMBIENTAL - DIPOL MINSAL

DOCUMENTO ADJUNTO

ADJUNTADO POR

DENITT FARIAS FLORES

ADRIANA LORENA RIVAS ERIZ